

DECRETO N°.- 1103

CASTRO, 28 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ordinaria N 111 del 10.12.2015 del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE y autorícese el contrato de prestación de servicio de fecha 05.09.2016, suscrito entre el municipio y doña Verónica Chiguay Paillacar, documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta N 050504 de "recreación y esparcimiento" de la oficina Municipal de la Juventud.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-
- OMJ